



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°102 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 08 AGO. 2008

VISTOS:

El Informe N° 208-2008-GRC/GA-CONTA de fecha 29 de Abril de 2008, el Informe N° 13-2008-GRC/GRI/OVTCyT-ELVF de fecha 03 de Julio de 2008, emitido por la Coordinadora de Estudios de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 303-2008-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 08 de Agosto de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1016-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de Agosto de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorandum N° 1098-2008-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Agosto de 2008, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 25 de Enero de 2008, se aprobó los Términos de Referencia del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-CALLAO, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 2'750,839.70 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Enero de 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, bajo la modalidad de Concurso Público;

Que, mediante Informe N° 208-GRC/GA-CONTA de fecha 29 de Abril de 2008, el Jefe de la Oficina de Contabilidad solicita a la Gerencia de Administración la modificación de la Cadena Funcional Programática y Cadena de Gastos, debiendo considerarse el presente Estudio de Factibilidad como un Gasto de Capital y no como un Gasto Corriente, teniendo como base el clasificador de los gastos públicos;

Que, mediante Informe N° 303-2008-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 08 de Agosto de 2008, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el habilitador correspondiente del Estudio de Factibilidad referido;

Que, mediante Informe N° 1016-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de Agosto de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial procede a efectuar la modificación presupuestal del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA;

Que, conforme lo establece el numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades y, son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación será facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista;



De acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la cadena funcional programática del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-CALLAO, por el monto de S/. 2'750,840.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto del Estudio de Factibilidad a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:



CAD. INST.		CADENA FUNCIONAL							CADENA DE GASTOS				(NUEVOS SOLES)	
PLEG	UE	FU	PRO	SPRO	PROY/ACT	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	MODIFICACIÓN TOTAL
464	001	03	003	0006	2.001621	1.009308	00002	06	6	5	11	33	18	2'750.840.00

091 Nemo

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución a la Gerencia de Administración para que procedan con las modificaciones que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA